Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: BANCO PICHINCHA S.A.
Demandado: OSCAR MORENO ZAPATA

Rad. 110014189037-2020-00950-00

De conformidad con lo solicitado en el escrito que antecede y allegado el certificado de tradición y libertad en el cual se encuentra acreditada la inscripción de la medida de embargo, el juzgado, DECRETA la inmovilización del vehículo de placas **IKU-758**.

Por secretaria líbrese el respectivo oficio dirigido a la SIJIN, división de automotores. Una vez capturado se resolverá sobre su secuestro.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 17 de septiembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 063

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

CAS